CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00164-2026-2031-CD
RU 10483-CD
26 AGOSTO 2026 05:23 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

JHONN BRAYAM VALQUI ORDOÑEZ
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

MOCION DE SALUDO

El diputado de la República que suscribe, **JHONN BRAYAM VALQUI ORDOÑEZ**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, de conformidad a lo establecido en el artículo 99° del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de agosto de 2026, la emblemática Comunidad Campesina San Antonio de Rancas ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, conmemora el centenario de su reconocimiento oficial y personería jurídica, hito histórico que ampara su existencia legal dentro de la organización territorial del Estado, conforme a los artículos 89° y 189° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Comunidad Campesina San Antonio de Rancas es un pilar fundamental de la historia social y agraria de la Nación, reconocida por su rol histórico en la defensa de los derechos de la tierra, su sólida organización comunal y su inquebrantable identidad cultural en los Andes centrales;

Que, los comuneros y comuneras de Rancas encarnan los valores de unidad, laboriosidad y patriotismo, manteniendo un legado de cohesión social, actividades agropecuarias y defensa de la justicia comunitaria que inspira a las futuras generaciones de la región Pasco;

Que, el Congreso de la República, como primer poder del Estado, reconoce el alto valor histórico, social y cultural de las organizaciones comunales andinas, como es la Comunidad Campesina San Antonio de Rancas ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, haciendo propicia la oportunidad para expresar su saludo institucional por este centenario.

Por estas consideraciones:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO.- EXPRESAR EL CALUROSO SALUDO Y FELICITACIÓN del Congreso de la República a la Comunidad Campesina San Antonio de Rancas ubicada en el distrito de Simón Bolívar, provincia y departamento de Pasco, al conmemorarse este 27 de agosto de 2026 el centenario de su reconocimiento histórico y por su rol en la defensa de los derechos de la tierra, su sólida organización comunal y su inquebrantable identidad cultural en los Andes centrales.

SEGUNDO.- HACER EXTENSIVO este reconocimiento institucional al Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina San Antonio de Rancas, a sus autoridades comunales, y de manera especial a todos los comuneros y comuneras, en mérito a su histórica trayectoria, dignidad social y valioso aporte al desarrollo del departamento de Pasco y del Perú.

TERCERO.- REMITIR la presente moción a la Junta Directiva de la Comunidad Campesina San Antonio de Rancas y a la Municipalidad Distrital de Simón Bolívar para su respectiva publicación y difusión institucional.

Lima, 18 de agosto de 2026

JHONN VALQUI ORDOÑEZ
Diputado de la Republica

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VALQUI ORDOÑEZ Jhonn Brayam FAU 20161749126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26/08/2026 17:16:50-0500